

**ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.
29 DE ABRIL DEL AÑO 2020**

En Santiago, siendo las 11:00 horas del 29 de abril de 2020, se llevó a efecto la septuagésima junta ordinaria de accionistas de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en adelante también la Sociedad, bajo la presidencia de su Vicepresidente don Marcelo Luengo Amar y con asistencia de los directores señores Allan Hughes García y Carlos Corssen Pereira.

Asistió también el Director Secretario señor Manuel Pfaff Rojas y la gerente general señora Paulina Guzmán Trujillo.

APERTURA DE LA JUNTA.

Abre la presente junta ordinaria de accionistas el señor Luengo, en su calidad de Vicepresidente de la Sociedad, dando una muy cordial bienvenida a todos quienes se encuentran conectados en forma remota a través de la herramienta "Teams", manifestando que tal como fuera oportunamente informado, debido a las medidas dictadas por la autoridad para contener el contagio del CoVid-19, la Comisión para el Mercado Financiero dictó la NCG N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, regulando la participación en las juntas por medios remotos, en cumplimiento de lo cual esta Compañía emitió un instructivo, el cual se encuentra publicado en nuestra página web, el que ha permitido la participación de quienes en estos momentos se encuentran conectados, asistiendo en forma remota a la presente junta de accionistas.

OBJETO.

Manifestó el Presidente que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio había citado a esta junta ordinaria con el objeto de tratar la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y pronunciarse sobre las demás materias que son de su competencia.

PODERES.

El Presidente expresó en seguida, que los poderes que se acompañaron para actuar en esta junta estaban a disposición de los señores accionistas.

No habiendo merecido observaciones, se dieron por aprobados.

ASISTENCIA Y CONSTITUCION.

Se dejó constancia que las siguientes personas que se conectaron a la junta representan las acciones que a continuación se indica: don Manuel Pfaff Rojas, por Chilquinta Energía S.A., por 2.006.491 acciones; don Carlos Corssen Pereira, por Inversiones Auquinco Ltda., por 36.579 acciones; y don Alberto Herrmann Erdmann por Electromarket S.A., por 31.927 acciones.

De acuerdo con lo anterior, concurrieron a la junta personas que poseen o representan 2.074.997 acciones, o sea, mucho mayor número que el exigido por el artículo 15 de los estatutos, por lo que se la declaró legalmente constituida.

ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El acta de la junta ordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 2019 fue firmada oportunamente por las personas designadas, con lo que quedó aprobada.

CONVOCATORIA.

El Presidente informó que los avisos de citación a esta junta, cuya lectura se omitió por acuerdo de los presentes, fueron publicados en el sitio web www.lanacion.cl los días 13, 17 y 24 de abril de 2020.

INFORMACIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.

Se hizo presente que los estados financieros del ejercicio fueron publicados en el sitio web, www.litoral.cl y que la citación y poder, se enviaron por correo a los accionistas el día 13 de abril. De acuerdo con lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la memoria se encuentra a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad.

COMUNICACIONES A LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

De conformidad con lo establecido en la ley de Sociedades Anónimas, se comunicó a la CMF y a las Bolsas de Valores la fecha en que se celebraría esta junta y el acuerdo del Directorio sobre distribución del dividendo por carta enviada el 27 de marzo de 2020.

CONCURRENCIA DE REPRESENTANTES DE LA CMF.

Se dejó constancia que no se conectaron a esta junta representantes de la referida Comisión.

FIRMA DEL ACTA.

La junta designó a los señores Manuel Pfaff Rojas, en representación de Chilquinta Energía S.A., a don Carlos Corssen Pereira, en representación de Inversiones Auquingo Ltda., y a don Alberto Herrmann Erdmann, en representación de Electromarket S.A., para que firmen el acta de esta reunión junto con el Presidente y el Secretario.

MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

A continuación, el señor Presidente expuso a los señores accionistas lo siguiente:

Señores Accionistas:

Por especial encargo del Directorio de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. presento a ustedes la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2019, año en el que prestamos servicio a 63.223 clientes, conectados a nuestras redes, la venta de energía totalizó 104.984 MWh, lo que representa un crecimiento del 4,2% sobre las ventas 2018 y se obtuvo una utilidad de M\$ 1.557.890.

Durante este periodo trabajamos en potenciar nuestro sistema eléctrico, para lo cual ejecutamos un plan de inversiones que alcanzó los M\$ 1.453.265. Este monto fue destinado fundamentalmente a obras de reemplazo, mantenimiento y desarrollo de nuevas instalaciones, con el objeto de satisfacer la creciente y sostenida demanda energética en la zona de operación, que se registra principalmente en época estival, dadas sus características de zona balneario y de segundas viviendas, típicas del sector costero sur de la Región de Valparaíso.

En el 2019 se cumplió el 99% de los proyectos definidos para el año. Este logro es el resultado de una gestión, enfocada en responder al proceso de implementación de la nueva Norma Técnica. En paralelo y con el objetivo de hacer frente al incremento de demanda de nuestra zona de concesión, en 2019 se adjudicaron dos proyectos de Ampliación del Sistema de Transmisión: Proyecto Doble Barra Tap Algarrobo y Extensión de la Línea 1x66kV Las Piñatas-San Jerónimo hacia el Nuevo Tap Algarrobo.

En el marco de nuestra estrategia operacional, el Área de Manejo de Vegetación continúa apoyando el mantenimiento integral del sistema de distribución, con acento en zonas de alto riesgo de incendios forestales y de eventuales dificultades en temporada invernal, puesto que se realizaron una gran cantidad de inspecciones a las

redes de media tensión con el objeto de realizar intervenciones en las redes más críticas, lo que ha repercutido positivamente en los indicadores de calidad de servicio.

También es preciso reconocer el trabajo realizado en materia de prevención de riesgos, tanto para trabajadores propios como contratistas, que nos han permitido mantener estándares de accidentabilidad comparables con las mejores empresas de la industria eléctrica, a partir de los indicadores de Frecuencia y Gravedad. Esto demuestra el compromiso que tiene nuestra Compañía para fomentar una cultura de prevención en los colaboradores, gracias a la implementación de capacitaciones y programas preventivos.

Es importante destacar la gestión de personas que se lleva a cabo en nuestra Compañía, lo que se refleja en que nuevamente estamos entre las cinco mejores empresas para trabajar en Chile, según la medición *Great Place To Work®*, como parte del Grupo Chilquinta. A esto se suma el orgullo de obtener el Segundo Lugar nacional del Ranking de Calidad de Servicio 2019, resultado que es consecuencia del trabajo constante que hemos realizado para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.

Quiero aprovechar esta ocasión para agradecer a nuestros colaboradores por el valioso aporte y profesionalismo constante demostrado durante 2019, un año difícil para Chile, pero que pese a los inconvenientes logramos salir adelante con excelentes resultados.

Pero no puedo terminar mis palabras sin referirme a tres cuestiones a las que nuestra Compañía no es ajena y por el contrario, la han impactado y seguirán impactando por un tiempo imposible de determinar por ahora.

Siguiendo un orden estrictamente temporal o cronológico, las cuestiones a las que me referiré son:

1. El denominado “estadillo social” que se manifestó a partir del 18 de octubre pasado;
2. La aprobación de la conocida como “ley corta de distribución”; y
3. La pandemia que está impactando actualmente al mundo entero y también a nuestro país.

1. En cuanto al llamado “estallido social”, sus consecuencias en nuestra Compañía han estado constituidas por diversas restricciones en las actividades de terreno, especialmente en la decisión de la administración no efectuar el corte de suministro de clientes morosos en aquellos casos en que se estima algún riesgo para la integridad del personal a cargo de dicha tarea.

En la misma línea de proteger la seguridad de nuestro personal hubo reducciones de jornada en los períodos de mayor convulsión social, considerando que una parte importante de nuestros trabajadores viven en ciudades diferentes de su lugar de trabajo.

2. Respecto de la llamada “Ley corta de distribución”, publicada el día 21 de diciembre recién pasado, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Reducción de la tasa de descuento desde un 10% antes de impuestos a un máximo de un 8% después de impuestos;
- Incremento de las áreas típicas de distribución desde 6 a 11;
- Obligación de las empresas de distribución de contar con un giro único, lo que implicará efectuar una restructuración societaria, de manera de separar de un modo claro y eficiente las actividades de distribución, de las de transmisión y de generación;
- Adicionalmente, el Ejecutivo comprometió la presentación de un nuevo proyecto de ley conocido como “ley larga”, la cual pretende reformar la legislación asociada al segmento Distribución abordando diversas materias como las relacionadas con energías renovables no convencionales, así como el promover una mayor competencia en el mercado eléctrico y crear la figura del comercializador.

A la fecha no es posible hacer una estimación del impacto específico que este cambio legal tendrá en la Sociedad, entre otras razones, por la imposibilidad de aislar estos efectos de los que está provocando la pandemia Covid-19 en la economía nacional y mundial, a la que me refiero a continuación.

3. Respecto de la pandemia que actualmente nos afecta, cabe señalar que está impactando a la Compañía en diferentes ámbitos, partiendo por la adopción de medidas preventivas para evitar la exposición a colaboradores y clientes, lo que ha supuesto lo siguiente:

- Más del 50% de los colaboradores se encuentra bajo la modalidad de Teletrabajo.
- Se han cerrado oficinas de atención presencial de clientes, se mantuvo por un mes paralizado el reparto de boletas y toma de lectura, lo anterior ha implicado la estimación de los consumos, de acuerdo con la normativa regulatoria.
- Se han fortalecido los medios de atención telefónicos y virtuales como también los pagos externos.
- Operacionalmente se determinó la paralización de trabajos en terreno no críticos. Para asegurar la continuidad del servicio eléctrico a todos los clientes, se han mantenido en operación normal la atención de emergencias, el despacho de distribución, la atención de los servicios de clientes prioritarios y el mantenimiento imprescindible para asegurar la continuidad de suministro
- Hemos dispuesto la entrega de elementos de protección personal a todos los colaboradores lo que han estado enfocados a desempeñar las actividades con todo el equipamiento de protección personal, y con estrictas medidas de control sanitario y distanciamiento social.
- Por otro lado están los acuerdos de la Industria y el Gobierno para ayudar a aquellos clientes más vulnerables, con la postergación de los cobros de los consumos de electricidad por los meses de abril, mayo y junio, además del no corte de los suministros por deuda, entre otros. Cabe señalar que a este respecto también existen iniciativas legales en curso que podrían ampliar el espectro de clientes a ser favorecidos, que de prosperar podrían poner en riesgo la cadena de pagos de la Industria.

- Toda la situación antes expuesta está sintiéndose no sólo en los niveles de actividad y de consumo, sino también la recaudación, la que si se le compara con igual fecha de hace un año ya presenta una disminución superior a un 20%.
- No ha escapado tampoco de la atención de la administración la necesidad de salvaguardar la continuidad de nuestros contratistas, fundamentales para la operación de la compañía, adoptándose a su respecto diversas medidas que permitan por una parte su subsistencia y por la otra contar con su disponibilidad para las necesidades de la Empresa.

Todo lo antes expuesto sin duda que tendrá un impacto importante en los resultados del presente ejercicio, difíciles de precisar aún por no saberse por cuánto tiempo se extenderá la pandemia y el nivel de profundidad que finalmente tendrá.

Por lo mismo, los ajustes que haya que hacer al presupuesto y plan de inversiones para el presente año dependerán de la evolución de los acontecimientos antes expuestos, de manera tal de asegurar la viabilidad financiera de la sociedad en el largo plazo.

A continuación, corresponde pronunciarse sobre las siguientes materias:

APROBACION MEMORIA Y BALANCE. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

Señaló el señor Luengo que de conformidad con la ley y los estatutos, uno de los objetivos principales de la junta ordinaria es dar a conocer la marcha de la compañía y los resultados del ejercicio, por lo que explicó en líneas generales la memoria y balance.

Informe de Auditores Externos.

La empresa de Auditoría Externa, "Deloitte", mediante dictamen de fecha 27 de marzo del 2020, informó a la Sociedad que había examinado sus Balances Generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas.

Dichos exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyeron, por lo tanto, el examen, a base de pruebas, de

evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros.

En opinión de los Auditores Externos, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Se sometió al análisis de la junta, la memoria y balance del ejercicio y el informe de los auditores externos.

Hizo presente que la utilidad del ejercicio fue de \$ 1.557.890.145, incluido el resultado de la empresa relacionada Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.

El Directorio, considerando la disponibilidad de caja y diversas necesidades de inversión, y en particular los impactos financieros que pudiera tener la Pandemia que actualmente nos afecta, y por otra parte, ante la obligación legal de repartir al menos un 30% de la utilidad del ejercicio, ha propuesto distribuir un dividendo definitivo por un monto total de un total de \$ 467.500.000, equivalente a un 30,01% de las utilidades líquidas del ejercicio.

El referido dividendo se pagará en la fecha que esta Junta determine, proponiéndose que sea el día 28 de mayo de 2020, en las oficinas de la Sociedad y tendrán derecho a percibir este dividendo los accionistas inscritos en el Registro respectivo al quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Se ofreció la palabra con relación a la memoria y balance, produciéndose un intercambio de opiniones, siendo aprobados por la unanimidad de los accionistas asistentes.

En cuanto a la proposición de distribución de utilidades el Sr. Alberto Herrmann, en representación del socio Electromarket S.A., manifestó que a su parecer la política de dividendos de la sociedad durante los últimos tres años no era la adecuada, ya que hacía recaer en los accionistas la totalidad del financiamiento de las nuevas inversiones dentro del mismo año de efectuadas, en circunstancia que por la naturaleza del negocio de la sociedad y las tarifas que le son fijadas, el retorno de la inversión se obtiene al cabo de varias décadas. En este sentido solicitó a la

administración estudie financiar nuevas inversiones de larga maduración mediante endeudamiento de plazo similar, como es la sana práctica, y teniendo en especial consideración, que a la fecha la sociedad tiene un endeudamiento prácticamente cero.

El Presidente manifestó que el tema expuesto por el señor Herrmann ha sido analizado por el directorio, pero que se volverá a analizar.

Finalmente, la proposición de distribución de utilidades de la administración fue aprobada por unanimidad, es decir, distribuir un total de \$ 467.500.000, equivalente a un 30,01% de las utilidades líquidas del ejercicio, esto es, \$ 187 por acción.

También por unanimidad, la junta resolvió que el saldo no distribuido de las utilidades de este ejercicio o que correspondiere a utilidades de otros ejercicios originados en ajustes posteriores, se destinará a un fondo de reserva de eventualidades futuras y/o de dividendos eventuales.

CONSTANCIAS EXIGIDAS POR LA CMF.

Para dar cumplimiento al Oficio Circular N° 639 de 1 de marzo de 1989, de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, la junta dejó constancia de las siguientes materias:

Que, al aprobar la memoria y balance del ejercicio y la distribución de utilidades, tomó conocimiento que el capital y reservas de la Compañía quedó distribuido en:

	\$
Capital Emitido	4.926.604.743
Otras Reservas	34.930.473
Ganancia Acumulada	11.028.827.647
Reserva de Futuras Eventualidades y Dividendos	10.446.047.148
Ganancia del Ejercicio	1.557.890.145
Reserva de Convergencia	(301.800.733)
Provisión Dividendo Mínimo legal	(467.367.044)
Ajuste Impto. Diferidos Reforma Tributaria	(205.941.869)
Total Patrimonio	15.990.362.863

POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2020.

El señor Luengo informa que el Directorio de la Sociedad ha acordado la siguiente Política de dividendos para el presente ejercicio del año 2020.

El dividendo definitivo es fijado anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio, el cual propondrá repartir el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio. El pago de dividendos adicionales y eventuales, así como su monto se propondrá por parte del Directorio sólo en la medida en que la situación económica y financiera de la Compañía, junto a las disponibilidades de caja y necesidades de inversión lo haga posible. El Directorio no considera el reparto de dividendos provisorios para el ejercicio 2020.

Esta Política corresponde a la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiese efectuar la Sociedad o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

En todo caso, cualquier cambio sustancial que pudiese experimentar la política de dividendos expuesta deberá comunicarse en carácter de hecho esencial.

Que los pagos de dividendos se efectúan mediante vales vista en la oficina principal de la Compañía y por excepción, con cheque nominativo en las oficinas locales si algún accionista lo solicita. Su cobro indebido se cautela precisamente, con la emisión de un documento que sólo puede ser cobrado por el beneficiario.

No habiendo objeciones, se dio por aprobada por la unanimidad de las acciones presentes y/o representadas la política de dividendos para el ejercicio 2020.

OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

El señor Presidente informó a los señores Accionistas que de conformidad con lo que dispone el Título XVI de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, específicamente en su artículo 147 N° 3), corresponde dar a conocer a esta junta las operaciones entre partes relacionadas que puedan haber sido aprobadas por el Directorio de la Sociedad, conforme a las políticas generales de habitualidad determinadas por el Directorio.

Al respecto, el Presidente expresó que el Directorio aprobó en la sesión celebrada el 28 de enero de 2020 la suscripción de un contrato "Construcción y Mantenimiento Redes de Distribución" con la sociedad Tecnored S.A. por un monto de UF 500 mensuales, por 5 años, firmado el 4 de julio del 2019.

Los servicios contratados consisten principalmente en la construcción y mantenimiento de las redes de distribución en toda la zona de concesión de la empresa y sus términos se ajustan a condiciones de equidad similares a las que prevalecen en el mercado.

RENOVACIÓN TOTAL DEL DIRECTORIO.

Explicó el Presidente, que corresponde que esta junta proceda a la renovación del Directorio, para lo cual se propuso a la junta el nombramiento de un nuevo Directorio integrado por las siguientes personas:

DIRECTORES TITULARES	DIRECTORES SUPLENTE
Francisco Mualim Tietz	José Morales Devia
Marcelo Luengo Amar	Cristián Martínez Vergara
Allan Hughes García	Esteban Lavanderos Werner
Manuel Pfaff Rojas	Juan Tapia Tapia
Carlos Corssen Pereira	Alejandro Reyes Miguel

La junta aprobó por unanimidad la renovación total del Directorio, el cual quedará integrado por las personas antes señaladas, por el período estatutario de tres años.

REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.

La junta acordó que la única remuneración mensual de cada director titular para el ejercicio 2020, sea la suma equivalente a 2 unidades tributarias líquidas mensuales, cualquiera sea el número de sesiones a que asistan en cada mes. Los directores suplentes no percibirán remuneración.

El señor Luengo recuerda a los señores accionistas que los Directores que se desempeñan en la sociedad matriz como ejecutivos han renunciado al cobro de las dietas.

La junta aprobó por unanimidad las remuneraciones del directorio.

GASTOS DEL DIRECTORIO.

En cumplimiento de lo establecido en la ley N° 18.046, se informó que durante el ejercicio 2019 no se incurrió en gastos por parte del Directorio y el pago de dietas al director que no renunció a la misma, ascendió a un total de M\$ 2.865 durante el ejercicio 2019.

NOMBRAMIENTO DE EMPRESA AUDITORA EXTERNA.

En cumplimiento de las instrucciones de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de la Compañía ha acordado proponer a la Junta de Accionistas la designación de auditores externos entre las firmas Deloitte Auditores y Consultores Limitada; Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada; KPMG Auditores Consultores Limitada; y Ernst & Young-Chile Auditores Limitada, con el objeto que previas las aclaraciones y comprobaciones que estime pertinentes, designe entre ellas a la que considere más adecuada para los requerimientos de la compañía y la seguridad de sus accionistas.

Se hace presente que la firma de auditores que se nombre estará encargada de examinar la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la empresa.

Se hace presente también a la Junta que, para estos efectos, el Directorio tuvo en vista la experiencia y prestigio de las firmas auditoras en esta área de la actividad empresarial; los conocimientos y experiencia de los profesionales que se asignarían en cada caso a este trabajo y la consiguiente evaluación técnica y económica de las propuestas.

De conformidad con lo anterior, se propondrá a la Junta en el mismo orden, el nombramiento de alguna de las firmas auditoras que se indica a continuación:

- 1) Deloitte Auditores y Consultores Limitada;
- 2) KPMG Auditores Consultores Limitada;
- 3) Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada; y
- 4) Ernst & Young-Chile Auditores Consultores Limitada.

Además, se acordó dejar constancia que el Directorio tomó la resolución de proponer en primer lugar a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada, basado fundamentalmente en:

- 1) Su experiencia en el Grupo Empresarial (más de 14 años) y en la industria nacional de empresas prestadoras de servicio público, entre las cuales se destacan: ENEL Distribución S.A., ENEL Generación S.A., Grupo Saesa, Metrogas S.A., GasValpo, Esval S.A. y Essbio S.A., entre otras.
- 2) Deloitte es la firma auditora de estados financieros, proceso de control interno y cumplimiento normativo, de nuestros accionistas mayoritarios (tanto de Chilquinta como de su controlador en Estados Unidos), lo que facilita el proceso de coordinación de información requerida entre auditores locales y de nuestra matriz.
- 3) Durante el periodo que Deloitte ha prestado sus servicios de auditoría al Grupo de Empresas, ha demostrado tener un equipo de profesionales calificados para desarrollar su trabajo, manteniendo una excelente relación con el equipo financiero – Contable de nuestra empresa.
- 4) Los precios que ha cotizado son razonables para este tipo de servicios, en relación con las otras alternativas.

Se dejó constancia que el Directorio tomó la resolución de proponer en primer lugar a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada, basado fundamentalmente en las evaluaciones técnicas y económicas del desempeño que ha tenido para la compañía en ejercicios anteriores; la disponibilidad de recursos que asignará a la tarea, su experiencia en el mercado eléctrico y concretamente, en el ámbito de la distribución de energía eléctrica.

No habiendo objeciones, se dio por aprobada por la unanimidad de las acciones presentes y/o representadas, la designación como Empresa de Auditoría Externa de la Compañía para el ejercicio 2020, a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

FIJACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES LEGALES.

A proposición del Presidente, se aprobó la versión electrónica www.lanacion.cl para efectuar las publicaciones que corresponda efectuar de conformidad con la legislación vigente.

VARIOS.

El señor Presidente ofreció la palabra.

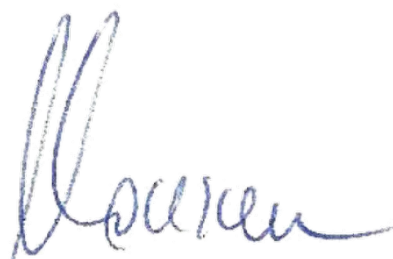
Habiéndose cumplido con los objetos de la junta ordinaria de accionistas y no habiendo otras materias que tratar, se le puso término siendo las 11:55 horas.



Marcelo Luengo Amar
Presidente



Manuel Pfaff Rojas
Secretario
p.p. Chilquinta Energía S.A.



Alberto Herrmann Erdmann
p.p. Electromarket S.A.

Carlos Corssen Pereira
p.p. Inversiones Auquinco Ltda.



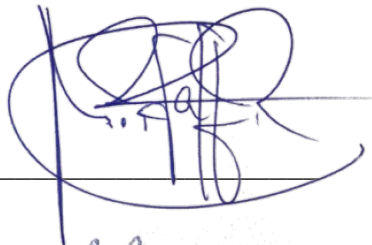
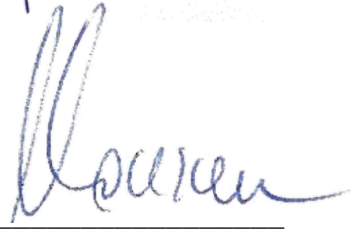
Paulina Guzmán Trujillo
Gerente General

Certifico que la presente acta es copia fiel del original que obra en el libro de actas de juntas de accionistas de la sociedad.



Paulina Guzmán Trujillo
Gerente General

ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.

NOMBRE	ACCIONES	FIRMA
Manuel Pfaff Rojas en representación de Chilquinta Energía S.A.	2.006.491	
Carlos Corssen Pereira en representación de Inversiones Auquingo Ltda.	36.579	
Alberto Herrmann Erdmann en representación de Electromarket S.A.	31.927	

Santiago, 29 de abril de 2020.